

INFORME DE VALORACIÓN LEGAL FORENSE Y SANITARIO

INFORME BIOPSIICOSOCIAL

Paciente: MIGUEL DELGADO GONZALEZ
DNI: 32413124Y
Fecha: 2022-05-26
Referencia: NHS 0195 / JCPG-jcpg Dto. Legal Forense.

Destinatario: Instituciones Públicas, Judiciales e Interesado.

Objeto: EMITIENDO INFORME JURIDICO LEGAL Y FORENSE PARA ACCIONES JUDICIALES DE INTERÉS PARA EL EVALUADO.

Autor: Informe efectuado por José Carlos Piñeiro González, Logopeda, Pedagogo, -(MECES-nivel 7, (EQF)- Educador Social, Técnico Superior en Riesgos Laborales , Psicólogo Legal y Forense, y Posgrado en Valoración de las Incapacidades Laborales, perteneciente al Colegio Profesional de Logopedas de Galicia con el número de Colegiado 15/00239. [1] y Coordinador de la Comisión Jurídica Forense y de mediación de dicho colegio.

Institución: Centro Sanitario Registrado Xunta de Galicia número: C-36-002673
Domicilio: Av. Gregorio Espino, 52, Entlo., Of. 3, 36205 Vigo (Pontevedra)
Teléfono: 986 266 151

El paciente antes señalado ha sido evaluado en este centro y por este profesional al objeto de:

1. Evaluar su estado patológico para confeccionar un informe legal y forense para determinar las posibles secuelas y posibles daños BioPsicoSociales, debido a un posible caso de Acoso y victimización que supuestamente viene sufriendo el interesado, especialmente por su labor profesional de periodista e informador.
2. En estos momentos podemos señalar después de las pruebas realizadas y como se señaló en el dictamen pericial confeccionado en su día, que padece un acoso claro de mobbing, debido a su condición de periodista, el cual le está causando graves daños para su salud. Recomendando que no sea expuesto a situaciones estresantes al objeto de que no se agrave la misma, la cual en la actualidad ya es

delicada, al sufrir entre otros padecimientos, un proceso de cáncer de próstata del que fue operado recientemente.

3. Que existe constancia por resoluciones administrativas de que se le han negado el acceso a derechos básicos como es entre otros su historial Clínico, lo que supuestamente ha conllevado un grave retraso en el tratamiento terapéutico de sus enfermedades, agravadas por su situación social determinada por el ejercicio de periodista.
4. Que desde nuestro entender y comprender el epigrafiado señor Delgado, entiende y razona perfectamente, que es imputable a efectos judiciales y que la pérdida de salud que presenta no le exime de todo tipo de responsabilidad penal y de poder gobernarse y seguir ejerciendo la profesión de periodista en su totalidad y sus derechos civiles y personales en su totalidad.

NOTA: El presente informe es una ampliación y actualización que complementa el dictamen pericial que en su día se confeccionó y se entregó al interesado.

Documentos anexados: Se unen al presente para mayor abundamiento resolución de la APG, --Agencia Protección de Datos de España—la cual estima la denuncia del reseñado, conforme le fue negado su historial clínico.



Fdo. Dtor. Centro Sanitario. Don. José Carlos Piñeiro Glez

¹ Informe Sanitario, BioPsicoSocial, Educativo Logopédico y de Prevención de Riesgos de carácter Confidencial. No se puede hacer uso de los datos recogidos en este informe para usos distintos a los motivados por el informe.

L.O. 1/82 de 5 de Mayo del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y Propia Imagen.

L.O 15/95 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

L.O de la Salud Publica.

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Art 21,22,23. ss Cap. II del EETT del Colegio Profesional de Logopedas de Galicia

Art. 20,21,24 Cap. IV, del EETT del Colegio Oficial de Educadores Sociales y otros..

Art. 1 y 4 Cap. II y Art. 7, Cap. IV. del Código Deontológico Profesional.

Leyes Otros Colegios Profesionales a los que pertenecen los miembros del despacho firmante.